



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 101-2021(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2021

#### VISTO:

Los expedientes remitiendo las propuestas del Jurado Evaluador para el Concurso Interno a la Carrera Docente Ordinario de la UNAMBA; contenido en las Cartas N°s 269-2021-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; N° 064-2021-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; y Cartas N°s 784, 785, 787-2021-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Resoluciones N°s 234-2021-CFA-FA-UNAMBA y 235-2021-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración; Resolución N° 234-2021-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Resolución N° 135-2021-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Resolución N° 064-2021(2)-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería; el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 30 de diciembre del 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 0015-2021-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 23 de agosto del 2021, se declara ganador del proceso electoral complementario de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a la lista SIEMPRE UNAMBA, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley. Se proclama al candidato Dr. Freddy Vega Loayza, como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; dejando establecido que el Rector electo, asume sus funciones a partir del día 26 de agosto del 2021, concluyendo el día 17 de agosto del 2022;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo del 2020, Art. 5: *Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades, Facultad a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, según la Ley N° 31349 de fecha 19 de agosto de 2021, Art. 1 *precisa "Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220 (...).";*

Que, por Resolución N° 096-2021(2)-CU-UNAMBA de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprueba el Reglamento del Proceso de Concurso Interno para nombramiento como docente ordinario de la UNAMBA en el marco de la Ley 31349, que consta de VIII Capítulos, treinta y seis (36) Artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias, dos (2) Disposiciones Finales, y seis (6) Anexos;



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 101-2021(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2021

Que, por Resolución N° 099-2021(2)-CU-UNAMBA, de fecha 23 de diciembre del 2021 se aprueba las Bases del Concurso Interno a la carrera docente ordinario de la UNAMBA en el marco de la Ley 31349, que consta de tres (03) Artículos, tres (5) Disposiciones Complementarias y finales;

Que, por Resolución N° 233-2021-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprueba la conformación del Jurado Evaluador para el Concurso Interno de Nombramiento de Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay y Filial Tambobamba, presidida por: Dr. Percy Fritz Puga Peña, e integrada por el Mg. Javier Carlin Ramos (Primer miembro), Mg. Máximo Soto Pareja (Segundo miembro), y Est. Stephany Huamani Briceño (Veedor);

Que, por Resolución N° 224-2021-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 23 de diciembre del 2021, se Designa a los miembros del Jurado Evaluador del Proceso de Concurso Interno para nombramiento como docente ordinario de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe Primera y Segunda Infancia, y de Ciencia Política y Gobernabilidad, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, en el marco de la Ley N° 31349; integrada por: Dr. Willie Álvarez Chávez (Docente Principal), Mg. Alipio Orco Díaz (Docente Principal), Mg. Carlos Enrique Coacalla (Docente Asociado), y Est. Ana María Huamanñahui Artiaga (Estudiante);

Que, por Resolución N° 122-2021-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 23 de diciembre del 2021, se Designa a los miembros del Jurado Evaluador para el Proceso de Concurso Interno para nombramiento como docente ordinario de la UNAMBA, en el marco de la Ley N° 31349; presidida por el Dr. Ulises Sandro Quispe Gutiérrez, e integrada por la Dra. Sebastiana Virginia Bernilla De La Cruz (Primer miembro), MVZ. Víctor Raúl Cano Fuentes (Segundo miembro), y Est. Janet Isabel Damián Dávalos (Veedor);

Que, por Resolución N° 061-2021(2)-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 24 de diciembre del 2021, se aprueba la conformación del Jurado Evaluador para el Concurso Interno de Nombramiento de docente ordinario de la Facultad de Ingeniería, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 31349; presidida por la PhD. Lucy Marisol Guanuchi Orellana, e integrada por el Dr. Nelson Palemón Meza Peña (Primer Miembro), Dr. Erech Ordoñez Ramos (Segundo Miembro), y Est. Nefty Alarcón Contreras (Observador);

Que, por Resolución N° 234-2021-CF-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprueba por mayoría de los miembros del Consejo de Facultad de Administración, el Informe N° 001-2021-UNAMBA-PFPP-PJE-CI sobre el Resultado Final del Concurso Interno para Nombramiento como Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay y Filial Tambobamba, dentro del marco establecido en la Ley 31349; presentada por la Comisión del Jurado Evaluador; asimismo, se propone ante el Consejo Universitario el Nombramiento de los siguientes docentes ganadores del Proceso de Concurso Interno de Nombramiento de Docente Ordinario para la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay y Filial Tambobamba de la universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; conforme se detalla en el Artículo Segundo de la misma;

Que, por Resolución N° 235-2021-CFA-FA-UNAMBA Consejo de Facultad de Administración, de fecha 29 de diciembre del 2021, se declara desierta por acuerdo del Consejo de Facultad las siguientes plazas vacantes de la Escuela Profesional de Administración, Filial Tambobamba, por las consideraciones expuestas;

Que, por Resolución N° 234-2021-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el informe N° 01-2021-CEPCIND-UNAMBA del Proceso de Concurso Interno para nombramiento como docente ordinario de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; se Declara ganadores del Concurso Público Interno de plazas docentes ordinario para cubrir plazas vacantes en calidad de profesores de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad y Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 101-2021(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2021

Primera y Segunda Infancia de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, conforme se detalla en el Artículo Segundo de la misma;

Que, por Resolución N° 135-2021-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprueba el Acta Final que contiene el Resultado Final de la evaluación por fases y rubros del Proceso de Concurso Interno para Nombramiento como Docente Ordinario de la UNAMBA, en el marco de la Ley N° 31349, remitido por el Jurado Evaluador de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según se detalla en el Artículo Primero de la misma;

Que, por Resolución N° 064-2021(2)-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprueba los resultados presentados en el Informe N° 01-2021-JE-FI-UNAMBA, por el Jurado Evaluador para el Concurso Interno de Nombramiento de Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería en el marco de la Ley N° 31349, se Declara Ganadores del Concurso Interno de Nombramiento de Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 31349, de acuerdo al Informe N° 01-2021-JE-FI-UNAMBA, presentado por el jurado evaluador, según el siguiente detalle en Anexo 01; se Propone al Consejo Universitario el Nombramiento de los Ganadores del Concurso Interno de Nombramiento de Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 31349, de acuerdo a lo establecido el Art. 67.2 numeral 67.2.1 de la ley Universitaria 30220 en el Régimen de Dedicación y Categoría, conforme lo señalado en el Artículo anterior; se Declara Desiertas las plazas convocadas mediante el Concurso Interno de Nombramiento de Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 31349, aprobados con Resolución N° 060-2021-CFI-UNAMBA, y ratificado con Resolución N° 099-2021(2)-CU-UNAMBA, por no haberse cubierto en rigor a las exigencias del mismo, conforme a la relación según Anexo 02;

Que, el Vicerrectorado Académico mediante Cartas N°s 784, 785, 787-2021-VRAC-UNAMBA remite al Presidente del Consejo Universitario las Resoluciones de los Consejos de Facultad de Administración, Educación y Ciencias Sociales, Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Ingeniería, para su tratamiento en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 30 de diciembre del 2021, acuerda por mayoría, ratificar las resoluciones de Consejo de Facultad que proponen a los Jurados Evaluadores para el concurso interno de nombramiento de docentes contratados bajo la Ley 31349;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 0015-2021-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 23 de agosto del 2021; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** las Resoluciones N° 234-2021-CF-FA-UNAMBA; Resolución N° 234-2021-CF-FECS-UNAMBA; Resolución N° 135-2021-CF-MVZ-UNAMBA y la Resolución N° 064-2021(2)-CFI-UNAMBA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOMBRAR** en la categoría de Auxiliar, a los docentes contratados ganadores de concurso, según el detalle propuesto por cada Facultad, mediante Resoluciones de Consejo de Facultad; según se detalla:



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 101-2021(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2021

#### FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN:

Nro. Plaza	Categoría Dedicación	Código AIRHSP	Escuela Profesional	Asignaturas	Apellidos y Nombres	Puntaje
01	Ordinario Aux-TC 40h	000087	Administración-Sede Abancay	AD604 Gestión del Talento Humano (5H)	Richard Jesús Paredes Valverde	64.50
02	Ordinario Auxiliar TP- 10h	000246	Administración-Sede Abancay	AD704 Derecho Laboral (5H)	Luis Porras Durand	67.80
03	Ordinario Auxiliar TC - 40h	000262	Administración - Filial Tambobamba	AD601 Gestión de Operaciones (5H)	Hermenegildo Chaccara Huachaca	60.20
04	Ordinario Auxiliar TC - 40h	000271	Administración - Filial Tambobamba	AD502 Derecho Administrativo (4H)	Wilver Oros Torres	60.27

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad				
Apellidos y Nombres	Plaza	Cod. AIRHSP	Categoría y Dedicación	Puntaje
SANTA CRUZ VARGAS, Karla Sadih	21	000229	Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas	56.36
VELÁSQUEZ TICA, Ana Elizabeth	22	000274	Auxiliar a Tiempo Parcial de 04 horas	63.43

Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe Primera y Segunda Infancia				
Apellidos y Nombres	Plaza	Cod. AIRHSP	Categoría y Dedicación	Puntaje
JURO LLAMOCCA, Miguel Ángel	26	000191	Auxiliar a Tiempo Parcial de 04 horas	64.13
URRUTIA HUAMÁN, Rafael	25	000086	Auxiliar a Tiempo Parcial de 04 horas	69.1

#### FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

N° plaza	Apellidos y Nombres de los postulantes	Código AIRHSP	Evaluación de mérito por fases y rubros			Puntaje total
			Puntaje final de entrevista personal	Puntaje final de clase modelo	Puntaje final de hoja de vida	
7	OCHOA PUMAYLLE, ISAÍ	000204	17.0	32	26.6	75.6
8	INCA MOREANO, JHONATAN STEVE	000207	17.1	33.2	24.1	74.4



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 101-2021(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2021

#### FACULTAD DE INGENIERÍA

N° Registro	N° PLAZA	Categoría Dedicación	Código AIRHSP	Escuela Académico Profesional	Apellidos y nombres	Puntaje final de entrevista personal	Puntaje final de clase modelo	Puntaje final de hoja de vida	Puntaje total
1	11	Aux TC - 40h	000009	EAPIA	Núñez Fernandez Anderson	16.67	32.00	38.30	<b>86.97</b>
2	10	Aux TC - 40h	000118	EAPIA	Moreano Carrasco Saul	15.67	30.00	27.70	<b>73.37</b>
3	12	Aux TC - 40h	000114	EAPIA	Bravo Apaza Jinmer	14.00	22.00	28.60	<b>64.60</b>
4	17	Aux TC - 40h	000163	EAPIIS	Renteria Ayquipa Ronald Alberto	17.33	32.33	39.00	<b>88.66</b>
5	18	Aux TC - 40h	000168	EAPIIS	Quispe Merma Rafael Ricardo	15.00	24.33	29.90	<b>69.23</b>
6	9	Aux TC - 40h	000241	EAPIC-Tambobamba	Mendoza Enriquez Felix Antero	12.33	23.33	21.70	<b>57.36</b>
7	14	Aux TC - 40h	000146	EAPIM-Abancay	Espinoza Rivas German Rafael	16.00	30.00	23.60	<b>69.60</b>

**ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR DESIERTAS** las plazas convocadas mediante el concurso interno de nombramiento de docente ordinario, en el marco de la Ley N° 31349, por no haberse cubierto en rigor a las exigencias del mismo; según se detalla:

#### FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, Filial Tambobamba

Nro. Plaza	Categoría dedicación	Código AIRHSP	Asignaturas
5	Aux-TP 10h	000116	AD303 Tecnologías de la Información I (4H)
6	Aux-TP 4h	000099	AD 406 Estadística I (5H)

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Numero de plaza	Categoría y dedicación	Código AIRHS
23	Auxiliar Tiempo Completo – 40 horas	<b>000215</b>
24	Auxiliar Tiempo Completo – 40 horas	<b>000225</b>
27	Auxiliar Tiempo Parcial – 04 horas	<b>000272</b>
28	Auxiliar Tiempo Parcial – 04 horas	<b>000273</b>

#### FACULTAD DE INGENIERÍA

N°. Plaza	Categoría Dedicación	Código AIRHSP	Escuela Académico Profesional
13	Aux TC - 40h	000145	EAPIM-Abancay
15	Aux TC - 40h	000297	EAPIM-Haquira
16	Aux TC - 40h	000310	EAPIM-Haquira
19	Aux TP - 04h	000198	EAPIIS
20	Aux TP - 04h	000155	EAPIIS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 101-2021(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2021

**ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER** que el nombramiento de Docentes, detallados en los Artículos precedentes, rige a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** al Vicerrector Académico, Decanos de Facultad, y Responsables de las áreas intervinientes, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISTRIBUIR** la presente, a las áreas académicas y administrativas correspondientes, así como a los Docentes nombrados, para conocimiento y debido cumplimiento.

**ARTÍCULO SÉTIMO. - DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
Dr. Freddy Vega Loayza  
RÉCTOR

**Distribución:**

Rectorado  
V.R. Acad.  
VRIN  
Facultades  
EPS  
D.Acad.  
DIGA  
Planeam  
RR.HH.  
Remunerac.  
Escalafón  
Legs. Pers.  
Docentes  
OTI  
OCI  
OCII  
Archivo.

Nancy L.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA GENERAL  
Ing. Agustín Echeverría Hilarés  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

---

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 101-2021(2)-CU-UNAMBA**

Abancay, 30 de diciembre del 2021

**Distribución:**

Rectorado  
V.R. Acad.  
VRIN  
Facultades  
J. Evaluadora  
Veedores  
OTI  
OCI  
OCII  
Archivo.

**L.V.A.**